



Comunicado del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Cali

Teniendo en cuenta la evolución que ha tenido en nuestro país el Coronavirus (COVID – 19), y como medidas preventivas relativas a la situación de salud pública generada por esta situación, la Cámara de Comercio de Cali ha tomado medidas en concordancia con las orientaciones de la Organización Mundial de la Salud y las autoridades colombianas. En ese sentido, el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Cali informa a todos sus operadores y usuarios de sus servicios, que a partir de la fecha y hasta recibir nuevas instrucciones se adoptan las siguientes medidas

1. La atención a usuarios para asesoría de nuestros servicios, se realizará en nuestro horario de atención habitual a través de llamada telefónica o por videoconferencia a través de nuestra herramienta Zoom o alternas, previa fijación de cita a través de nuestro correo electrónico: ccya@ccc.org.co.
2. La radicación de documentos se podrá realizar a través de nuestro correo electrónico: ccya@ccc.org.co . Por favor, tener en cuenta que el envío de documentos de gran extensión y/o peso, deberá adelantarse a través de “wetransfer”.
3. En caso de radicación de un trámite a través de nuestro correo electrónico, deberá enviarse comprobante de consignación a la cuenta corriente del Banco de Occidente No. 00153662-2, NIT 890399001-1.
4. A los operadores les informamos que las audiencias próximas a programar deben ser adelantadas por medios virtuales, para lo cual ponemos a disposición nuestro aplicativo Zoom u otros mecanismos alternos. Si se requiere la grabación de audiencias, deberá solicitarse previamente con el fin de brindar la herramienta que cumpla con esta funcionalidad.
5. Frente a las audiencias y reuniones programadas con antelación, se sugiere a los interesados la reprogramación de las diligencias, o su realización a través de videoconferencia, conforme lo manifestado en el numeral anterior. En caso de gestionarse la reprogramación, deberá informarse oportunamente al Centro para prestar la colaboración pertinente.
6. Para el servicio de Arbitraje y Amigable composición, las designaciones por sorteo público se adelantarán a través del dispositivo Zoom para el acceso y grabación de la diligencia, para lo cual se informará oportunamente a las partes y se hará el respectivo envío del link para acceso.
7. Para la consulta de expedientes de cualquiera de nuestros servicios, deberá coordinarse previamente con el Centro para poner en disposición el mismo.

Sede Principal

Calle 8 # 3-14, Piso 4
Tel: 57 (2) 8861369
Cel: 314 8348808
ccya@ccc.org.co



www.ccc.org.co



SC648-1



8. Considerando que la emergencia sanitaria y los hechos consecuenciales constituyen fuerza mayor, corresponderá a los Tribunales Arbitrales adoptar las decisiones pertinentes en relación con los términos de los procesos arbitrales a partir de la primera audiencia de trámite.
9. En cuanto a los grupos de estudio, informamos a nuestros operadores que sus reuniones serán suspendidas hasta que se restablezca la situación de salud pública.
10. De igual manera, las capacitaciones programadas se reanudarán salvo nuevas directrices institucionales al respecto, el día 15 de Abril de 2020.

En relación con el personal del Centro:

1. El personal asignado a las áreas de: Arbitraje, Conciliación, Formación, Insolvencia de Persona Natural no Comerciante y en general el personal administrativo y operativo del Centro, continuará desempeñando sus funciones y ejecutando sus trabajos en la modalidad de trabajo remoto.
2. La Dirección del Centro, realizará un programa de trabajo de las personas a su cargo, estableciendo quienes excepcionalmente permanecerían al cuidado y atención presencial de las sedes físicas.

Seguiremos analizando cada día y tomando decisiones en atención a la evolución de la situación.

Los invito a que sigamos estrictamente las recomendaciones de las autoridades para cuidarnos entre todos y ayudar colectivamente a contener esta emergencia.

Atentamente,

JULIANA MARÍA GIRALDO SERNA
Directora

Sede Principal
Calle 8 # 3-14, Piso 4
Tel: 57 (2) 8861369
Cel: 314 8348808
ccya@ccc.org.co



www.ccc.org.co



SC648-1

